ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET PARA LA SEDES: PEÑAS, ALTO DE AIRE Y LAGUNA DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ CUNDINAMARCA.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL PEÑAS del Municipio de Cucunubá, Cundinamarca, teniendo en cuenta el reglamento interno de tesorería realiza los siguientes estudios y documentos previos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1) TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de servicios

2) JUSTIFICACIÓN CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Que La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL PEÑAS del Municipio de Cucunubá, necesita adquirir el servicio de **CONECTIVIDAD E INTERNET PARA LA**S **SEDE**S: PEÑAS, ALTO DE AIRE Y LAGUNA DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ CUNDINAMARCA.

La Institución Educativa requiere garantizar la prestación continua y eficiente del servicio de conectividad a internet en sus diferentes sedes, como herramienta esencial para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de gestión institucional. El acceso a internet permite la implementación de procesos pedagógicos apoyados en tecnologías de la información, el uso de plataformas educativas, la gestión de información institucional, así como la comunicación oportuna entre la comunidad educativa y las entidades del sector.

Actualmente, se hace necesario fortalecer y asegurar la infraestructura tecnológica mediante la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos de red, así como la contratación del servicio de conectividad con condiciones adecuadas de calidad, disponibilidad y seguridad, que permitan atender la demanda de usuarios en las diferentes sedes, incluyendo aquellas ubicadas en zonas rurales.

La contratación resulta conveniente, en tanto contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del servicio educativo, garantizando el acceso a herramientas digitales, el desarrollo de competencias tecnológicas en estudiantes y docentes, y la continuidad de los procesos administrativos y académicos sin interrupciones.

Así mismo, es oportuna, debido a que la institución requiere contar de manera inmediata con el servicio de internet para asegurar la normal prestación del servicio educativo durante el periodo

académico, evitando afectaciones en la ejecución de actividades pedagógicas, evaluativas y administrativas.

En cuanto al marco normativo, la presente contratación se adelanta bajo el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, de conformidad con la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa. En este sentido, y considerando que la entidad no se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en los mismos términos que las entidades de régimen general, se deja constancia de que la presente contratación no se encuentra restringida por las disposiciones de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), toda vez que se enmarca en la prestación de un servicio necesario para el normal funcionamiento de la entidad y la garantía del derecho fundamental a la educación.

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de adelantar el proceso contractual para la prestación del servicio de conectividad a internet, asegurando condiciones técnicas adecuadas y continuidad en la operación institucional.

3) CÓDIGO DEL CLASIFICADOR UNSPSC

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
81112100	SERVICIOS DE INTERNET

4) DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Instalación, configuración y prestación del servicio de conectividad a Internet en las sedes educativas Alto de Aire, Peñas y Laguna, incluyendo el suministro de equipos necesarios, soporte técnico, mantenimiento y provisión de capacidad de transmisión de datos, con el fin de garantizar comunicación estable, segura y continua durante el período pactado.
de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas.

5) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **Servicio de conectividad a internet**

- Suministro del servicio de internet para las sedes definidas por la Institución Educativa.
- Anchos de banda mínimos requeridos:
  - Sede Peñas: 60 Mbps NUEVE

- Sede Laguna: 40 Mbps
- Escuela Alto de Aire: 10 Mbps

➢ El servicio deberá ser dedicado o de alta estabilidad, garantizando óptimo desempeño para transmisión de datos, voz y video.

2. **Infraestructura e instalación**

➢ Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la red de conectividad.
➢ Implementación de enlaces mediante tecnología adecuada, incluyendo radioenlace donde se requiera.
➢ Suministro e instalación de equipos de red (routers, access point, dispositivos de control y gestión).
➢ Tendido y organización de cableado estructurado necesario para la operación del servicio.

3. **Equipos y configuración**

➢ Configuración de red inalámbrica (WiFi) para cobertura en áreas administrativas y salas de sistemas.
➢ Implementación de control de acceso mediante registro de dispositivos (control por MAC).
➢ Administración del ancho de banda por equipo o usuario.

4. **Características del servicio**

➢ Disponibilidad mínima del servicio: 99.5% mensual o superior.
➢ Canal de respaldo con proveedor independiente para garantizar continuidad del servicio.
➢ Asignación de al menos una (1) dirección IP pública (IPv4 y/o IPv6).
➢ Posibilidad de escalabilidad del servicio según demanda.

5. **Seguridad y control**

➢ Implementación de filtros de contenido y bloqueo de páginas no autorizadas.
➢ Monitoreo del tráfico y generación de reportes de consumo en línea.

6. **Soporte técnico**

- Disponibilidad de soporte técnico 24 horas al día, 7 días a la semana.
- Atención y escalamiento de fallas por niveles.
- Tiempo de respuesta oportuno conforme a la criticidad del incidente.

7. **Calidad del servicio**

- Garantía de niveles adecuados de latencia para servicios de datos e internet.
- Verificación del servicio mediante pruebas de carga y descarga que aseguren al menos el 90% de la capacidad contratada.

8. **Garantía y mantenimiento**

- Garantía sobre los equipos suministrados y su correcto funcionamiento.
- Reposición o sustitución de equipos en caso de fallas sin afectar la continuidad del servicio.

6) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución para la prestación del servicio de **CONECTIVIDAD E INTERNET PARA LAS SEDES:** PRINCIPAL IED PEÑAS, ALTO DE AIRE y LAGUNA PERTENECIENTES A LA I.E.R.D. PEÑAS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA CUNDINAMARCA, es de siete (7) meses después de la firma del contrato.

7) FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado en pagos mensuales, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

8) FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El CONTRATISTA deberá realizar los trabajos correspondientes para la prestación del servicio de **CONECTIVIDAD E INTERNET PARA LAS SEDES:** PRINCIPAL IERD PEÑAS, ALTO DE AIRE y LAGUNA por su cuenta, Riesgo y sin sobre costo de transporte en las respectivas instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL PEÑAS del municipio de CUCUNUBA conforme con los requerimientos convenidos

9) LUGAR DE LA EJECUCIÓN:

El contratista deberá ejecutar el objeto delas obligaciones del contrato en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL PEÑAS, conforme se menciona en las sedes: PRINCIPAL IED PEÑAS, ALTO DE AIRE y LAGUNA.

10) SUPERVISION:

De acuerdo a lo expuesto en el manual de contratación, el ordenador del gasto será quien ejecute la supervisión del respectivo contrato.

11) FUNDAMENTO JURIDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACION

De conformidad con la naturaleza jurídica de la Institución Educativa, la presente contratación se rige por el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, en virtud de lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, así como por el Manual de Contratación adoptado por la Institución.

En este sentido, las Instituciones Educativas Estatales no se someten integralmente al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, sino que aplican un régimen especial que les permite adelantar procesos contractuales con base en principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, conforme a sus propios procedimientos internos.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que el valor del contrato no supera el monto establecido en el Manual de Contratación para contratación de menor cuantía, la modalidad de selección corresponde a contratación directa bajo régimen especial, atendiendo a criterios de selección objetiva, de conformidad con lo establecido en dicho manual.

Así mismo, considerando que el objeto contractual corresponde a la prestación del servicio de conectividad a internet requerido para garantizar el normal funcionamiento del servicio educativo, se configura una necesidad esencial que habilita la contratación bajo esta modalidad.

12) ANALISIS TECNICO ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DELCONTRATO

El presupuesto oficial para la presente convocatoria es de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($9.570.000),** incluidos los impuestos a que haya lugar y la imputación presupuestal que se hará con cargo al rubro presupuestal será: CDP No. 004 del 22 de Abril de 2026

Rubro	Nombre	Valor
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción:OTROS RECURSOS DE CAPITAL	$5.040.000,00
	Servicios básicos de Internet	$5.040.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción:OTRAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICO	$4.530.000,00
	Servicios básicos de Internet	$4.530.000,00
TOTAL		$9.570.000,00

previa presentación del certificado del Supervisor de Contrato, de que todo fue entregado a satisfacción.

13) OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA SELECCIÓN

En el presente proceso, y en cumplimiento de los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad, consagrados en la Ley 1150 de 2007 y aplicables al régimen especial de los Fondos de Servicios Educativos conforme a la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la Institución adelantará la selección de la oferta más favorable teniendo en cuenta criterios de calidad, oportunidad, experiencia y precio.

Para la prestación del servicio de conectividad e internet en las sedes Principal IERD Peñas, Alto de Aire y Laguna, se verificará que la oferta cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones del mercado, experiencia del proponente en servicios similares, capacidad de respuesta ante eventualidades y la calidad del servicio ofrecido, garantizando así la satisfacción de las necesidades institucionales y la adecuada prestación del servicio educativo.

14) FACTORES DE SELECCIÓN

Para la escogencia de la oferta más favorable, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Oferta económica: Se evaluará el valor total de la propuesta, verificando que sea acorde con los precios del mercado y el presupuesto oficial.
- Calidad del servicio: Cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, así como condiciones de estabilidad, disponibilidad y seguridad del servicio.
- Experiencia: Experiencia relacionada en la prestación de servicios de conectividad e internet, preferiblemente acreditada mediante certificaciones o contratos ejecutados.
- Capacidad técnica: Disponibilidad de infraestructura, equipos y personal idóneo para garantizar la correcta ejecución del contrato.
- Oportunidad en la prestación del servicio: Disponibilidad y compromiso para la instalación, puesta en funcionamiento y atención de requerimientos dentro de los tiempos establecidos

15) REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

De conformidad con el Manual de Contratación de la Institución Educativa y los principios de selección objetiva los requisitos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. Los requisitos serán los siguientes:

ÍTEM	DOCUMENTO
1	Carta de presentación de la propuesta o cotización, Firmada por la personanatural o el representante legal de la persona jurídica.
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
3	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
4	Registro TIC
5	Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción. "Cámarade Comercio"
6	Fotocopia del Certificado de antecedentes penales (Policía Nacional) de Colombia. (Personas naturales y representantes legales de personasjurídicas).
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios descargado del sitio web de la Procuraduría General de la Nación. www.procuraduría.gov.co. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
8	Certificado de antecedents fiscales, descargado del sitio web de laContraloría General de la Nación www.contraloríagen.gov.co. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).

9	Consulta de Inhabilidades - Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
10	Certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021,
	Consulta del sistema RNMC - Registro Nacional de Medidas Correctivas de la policía.
11	Planillas de aportes para Salud, Pensión, Riesgos Profesionales.
12	Experiencia mayor a dos años

16) AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS

Para la ejecución del presente contrato no se requieren autorizaciones, permisos o licencias especiales por parte de la Institución Educativa.

No obstante, el contratista deberá contar con las habilitaciones y requisitos exigidos para la prestación del servicio de telecomunicaciones, conforme a la normatividad vigente, especialmente lo dispuesto por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Así mismo, deberá garantizar que los equipos, infraestructura y servicios suministrados cumplen con las normas técnicas aplicables, así como con la regulación vigente en materia de telecomunicaciones.

17) RIESGOS

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, se identifican los siguientes riesgos previsibles:

- Fallas técnicas en los equipos o infraestructura de red.
- Interrupciones en la prestación del servicio de conectividad.
- Retrasos en la instalación o puesta en funcionamiento del servicio.

Estos riesgos se consideran de **bajo impacto**, en la medida en que el pago estará condicionado a la efectiva prestación del servicio y al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La mitigación de los riesgos se realizará mediante la supervisión del contrato, la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y la exigencia de soporte técnico oportuno por parte del contratista.

En consecuencia, la Institución determina que el nivel de riesgo del proceso es **bajo**.

18) GARANTÍAS

En razón a la naturaleza del contrato, su cuantía y la forma de pago contra prestación efectiva del servicio, la Institución Educativa podrá prescindir de la exigencia de garantías, conforme a lo establecido en su Manual de Contratación.

No obstante, el contratista deberá garantizar:

- La calidad, continuidad y disponibilidad del servicio de conectividad.
- El correcto funcionamiento de los equipos suministrados.
- La prestación del soporte técnico, mantenimiento y atención de fallas durante el plazo de ejecución del contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de la garantía legal prevista en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes.

Dado en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL PEÑAS del Municipio de CUCUNUBA, Cundinamarca, 22 de abril de 2026

Firma

SANDRA BIBIANA MORALES GARCIA
Rectora IERD Peñas